

*Acuerdo de 19 de enero de 1852 aprobando el señalamiento hecho por el Prefecto de Matagalpa, del día en que deben practicarse las elecciones de los Diputados á la A. N. C.*

El Gobierno Supremo—Con presencia de lo dispuesto por el Prefecto de Matagalpa y en consideracion á las grandes distancias de los pueblos que componen aquel Departamento y falta de capacidades para practicar un nuevo sistema de elecciones como el establecido en la convocatoria de 31 de marzo último para Diputados á la A. N. C.

ACUERDA:

1.º Apruébase el señalamiento del 4.º domingo del presente mes hecho por aquel Prefecto para practicar dichas elecciones y se señala la Villa de Estelí como cabecera para la Junta departamental de escrutinio establecida en el Reglamento de 18 de diciembre último.

2.º El Ministro de gobernacion es encargado del cumplimiento de este acuerdo—Granada, enero 19 de 1852.—Vega.